



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES



Libertad y Orden

ESTUDIO DE SECTOR Y COSTOS

ESTUDIO:
AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA
IMPULSAR ACCIONES QUE PERMITAN BRINDAR PROTECCION Y ASISTENCIA INTEGRAL
A LOS ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.

OCTUBRE DE 2026



1. OBJETO A CONTRATAR: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACCIONES QUE PERMITAN BRINDAR PROTECCION Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS."

El estudio del sector tiene como propósito apoyar la evaluación y la toma de decisiones en la fase precontractual. Consiste en un análisis objetivo e imparcial que ofrece una descripción detallada tanto de su funcionamiento como del objeto de contratación.

Este análisis se enmarca en las reglas, principios, lineamientos y conceptos de la contratación pública y sus entidades asociadas. Normativamente, se sustenta en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 4170 de 2011 (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente), el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

1.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Esta clasificación permite identificar y categorizar de manera estandarizada el objeto contractual, garantizando claridad, precisión y coherencia en la estructuración del proceso de contratación. De conformidad al Decreto 1082 de 2015.

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra Eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica y/o relaciona con lo siguiente:

Ítem	Clasificación UNSPC	Producto
1	85101600	Personas de soporte de prestación de servicios de salud
2	94131600	Organizaciones y servicios relacionados con asistencia social, beneficencia y apoyo a poblaciones en situación de vulnerabilidad.
3	91111900	Servicios de cuidado personal

2. ANÁLISIS DEL SECTOR ESPECÍFICO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

2.1. Análisis del sector

La Gobernación del Amazonas, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, y en cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, realizó el análisis del sector relacionado con la prestación de servicios de atención, protección y cuidado integral de las personas mayores, particularmente aquellos correspondientes a la modalidad de atención residencial o de larga estancia.

El objeto del presente proceso se encuentra orientado a garantizar la prestación integral de los servicios requeridos para el funcionamiento y operación del Centro de Bienestar del Adulto Mayor, entendido como una institución destinada a brindar atención residencial, alojamiento, alimentación, cuidado, protección y bienestar integral a personas mayores que, por sus condiciones particulares, requieren permanecer temporal o permanentemente en una institución de atención.

De conformidad con la Ley 1251 de 2008, los Centros de Protección Social para el Adulto Mayor son instituciones de protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a las personas mayores. La misma normativa establece obligaciones relacionadas con la atención integral, nutrición, infraestructura, talento



humano, atención de emergencias y demás condiciones necesarias para garantizar la protección y el bienestar de esta población.

En este contexto, el sector objeto de análisis corresponde a las entidades públicas, privadas y, particularmente, a las entidades privadas sin ánimo de lucro que cuentan con experiencia, capacidad e idoneidad para desarrollar programas de atención y protección integral de personas mayores bajo modalidad residencial o de larga estancia.

La prestación de este tipo de servicios comprende un conjunto integral de actividades y componentes que exceden la simple provisión de alojamiento, toda vez que involucra la atención permanente de las necesidades básicas y de bienestar de las personas mayores beneficiarias, incluyendo, entre otros, alojamiento, alimentación, cuidado y acompañamiento, actividades de promoción del envejecimiento activo, atención psicosocial, actividades ocupacionales, recreativas y culturales, acompañamiento familiar, apoyo en actividades de la vida diaria, seguimiento a las condiciones de los beneficiarios y articulación con los servicios de salud cuando resulte necesario.

En atención a la naturaleza residencial del servicio, la estructura de costos debe contemplar la totalidad de los componentes requeridos para garantizar la continuidad y calidad de la atención durante el plazo de ejecución, incluyendo talento humano, alimentación y nutrición, elementos de aseo e higiene, dotación e insumos, servicios de apoyo, actividades de bienestar, transporte y logística cuando corresponda, administración, mantenimiento y demás costos asociados directamente con la operación del Centro de Bienestar.

De igual manera, las condiciones particulares del departamento del Amazonas constituyen un factor relevante para el análisis económico del sector, teniendo en cuenta las características geográficas y de conectividad del territorio, las condiciones de abastecimiento, los costos logísticos y de transporte, la disponibilidad de bienes e insumos y la oferta de talento humano requerido para la prestación continua de los servicios.

2.2. ASPECTOS GENERALES:

En Colombia existen centros de promoción social para el Adulto Mayor, que prestan atención, cuidado, servicios y ofrecen opciones de desarrollo para esta población objeto de estudio, los cuales se caracterizan por tener espacios favorables para la socialización, recreación, capacitación, productividad y desarrollo de proyectos de vida digna. Estos centros pueden clasificarse principalmente como **Centros de Larga Estancia**, cuya función es ofrecer alojamiento permanente o prolongado con atención integral.

Los Centros de Larga Estancia se diferencian de otras modalidades, tales como:

1. **Centros residenciales:** Destinados a la vivienda permanente o temporal, donde se ofrecen servicios de hospedaje, alimentación, recreación, actividades productivas y cuidado integral.
2. **Centros vida diurnos:** Sitios que funcionan en horario diurno, generalmente ocho horas diarias durante cinco o seis días a la semana, orientados al bienestar integral del Adulto Mayor.
3. **Centros de atención domiciliaria:** Modalidad orientada a prestar servicios directamente en la residencia del usuario, con el fin de proporcionar bienestar y cuidado personalizado.
4. **Teleasistencia domiciliaria:** Destinada a la asistencia en crisis personales, sociales o médicas de los Adultos Mayores mediante contacto telefónico inmediato con personal o centro especializado, para proporcionarles seguridad y mejorar su calidad de vida.



En la ciudad de Leticia, se cuenta con un **Centro de Larga Estancia** operados bajo convenios de la **Gobernación del Amazonas**, quienes supervisan su funcionamiento y aseguran el cumplimiento de los estándares establecidos.

Los servicios mínimos que deben ofrecer los Centros de Larga Estancia se encuentran regulados por el artículo 11 de la Ley 1276 de 2009, de la siguiente forma:

1. **Alimentación:** Que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes, garantizando buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús elaborados por profesionales de la nutrición, adaptados a las necesidades especiales de esta población.
2. **Orientación psicosocial:** Prestada de manera preventiva a toda la población residente, para mitigar los efectos de patologías de comportamiento propias de la tercera edad y sus consecuencias. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social, con remisión a entidades de la seguridad social para atención especializada cuando sea necesario.
3. **Atención primaria y especializada en salud:** Incluye promoción de estilos de vida saludables, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando sea requerido. Comprende atención en malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyada en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia.
4. **Aseguramiento en salud:** Cobertura universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios definidos por la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.
5. **Capacitación en actividades productivas:** De acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población residente.
6. **Deporte, cultura y recreación:** Suministrados por personal capacitado para promover bienestar integral.
7. **Encuentros intergeneracionales:** Organizados en convenio con instituciones educativas oficiales.
8. **Promoción del trabajo asociativo:** Para la generación de ingresos cuando sea posible.
9. **Constitución de redes de apoyo permanente:** Para garantizar asistencia y acompañamiento continuo a los Adultos Mayores.
10. **Acceso a Internet:** Facilitado con el apoyo de organismos de conectividad nacional.
11. **Auxilio exequial mínimo:** Equivalente a un salario mínimo mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial.

La operación de los Centros de Larga Estancia está regulada, por lo que cualquier entidad que desee prestar el servicio debe contar con las respectivas autorizaciones legales, lo que limita el número de oferentes disponibles para su contratación, asegurando así la calidad y seguridad de la atención a los residentes.

2.3. Económicos:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica Según la división de la economía clásica los sectores de la economía son los siguientes:



- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

1.1.1 Sector primario o agropecuario:

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

1.1.2 Sector secundario o industrial:

comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub - sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

1.1.3 Sector terciario o de servicios:

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
- Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.



Libertad y Orden

- Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
- Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

El presente estudio del sector económico hace parte precisamente del **SECTOR DEL COMERCIO – SECTOR TERCIARIO** que incluye los bienes y servicios.

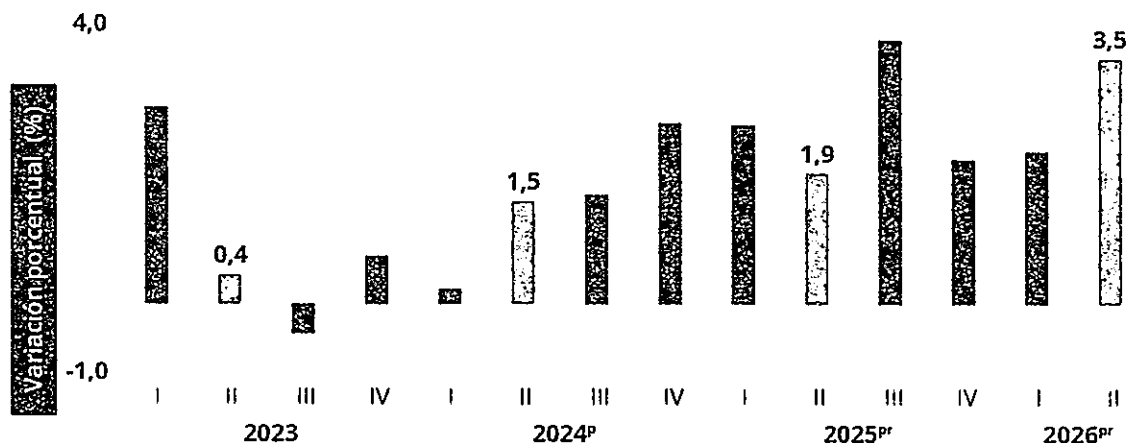
INDICADORES MACROECONOMICOS

*Producto Interno Bruto (PIB)

Información II trimestre 2026

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T - En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES



Libertad y Orden

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ¹	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor ²	2,2	2,6	0,3

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
- Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES



Libertad y Orden

- Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

Información de importación y exportación

Este sector se caracteriza por contar con una cadena de distribución muy amplia por la diversidad de oferentes tipo fabricantes o grandes distribuidores exclusivos de marcas Internacionales; básicamente la producción de los diferentes bienes del orden nacional no es relevante, por ello los elementos y artículos que se requieren es amplia y las materias primas para la elaboración son de fácil acceso para los fabricantes.

El 100% de los equipos y elementos que se requieren en este proceso se encuentran en las diferentes bodegas de los oferentes o en la de sus proveedores Nacionales o internacionales razón por la cual la cadena de producción no presenta dificultad alguna de igual manera que la cadena de distribución pues una vez se realizan los pedidos de los clientes a los proveedores estos a través de la red de transporte y estos a su vez de la misma manera hacen llegar las mercancías al Almacén del comprador.

2.2. Técnicos:

La presente convocatoria tiene por AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACCIONES QUE PERMITAN BRINDAR PROTECCION Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. con una persona natural o jurídica con experiencia certificada con el fin de ejecutar los trabajos.

ITEM	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD
1	Alimentación (entrega de raciones alimentarias diarias balanceada en desayuno, almuerzo, refrigerio y cena, de lunes a lunes en horario de 7:00 am a 5 pm durante el plazo de ejecución del convenio.	30
2	Orientación Psicosocial. Garantizar de manera individual la intervención en la línea de atención de psicología con enfoque comunitario. Se harán evaluaciones individuales de manera permanentes a los adultos mayores y seguimiento de acuerdo a sus necesidades	1
3	Atención Primaria en Salud. Asistencia y acompañamiento de las enfermeras a los diferentes servicios de salud como citas médicas, laboratorios, exámenes diagnósticos,	30



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES



Libertad y Orden

- trámites interadministrativos con las EPS y cuando se requiera por hospitalización. También se realiza el servicio de enfermería 24/7 para el apoyo en las actividades básicas de la vida diaria como son: el baño, vestirlos, alimentarlos, aseo personal, entrega de medicamentos. también incluye compra de medicamentos básicos y otros que no están en el POS. De igual manera, la prestación permanente del servicio de fisioterapia para promover, mantener y recuperar la capacidad funcional contribuyendo a mejorar su calidad de vida y bienestar integral.
- 4 **Capacitación en actividades productivas.** Brinda la posibilidad de interactuar entre ellos, rompiendo el aislamiento y la soledad. Previene o retarda el proceso de envejecimiento y permite al Adulto Mayor que encause la experiencia de manera positiva. Se realizará una actividad al (1) vez al mes. 1
- 5 **Deporte, cultura y recreación.** Las actividades recreativas, deportivas y sociales ayudan al Adulto Mayor a potenciar su creatividad, sentirse útiles, elevar su autoestima disfrutar de nuevos intereses, fomentar las relaciones interpersonales, el bienestar y la satisfacción así como mantener las habilidades cognitivas y sicomotrices. Se realizará actividades 2 veces a la semana. 8
- 6 **Encuentros intergeneracionales.** favorece la solidaridad, la cohesión social, el entendimiento mutuo y la armonía. Impulsa valores y actitudes humanistas procurando el intercambio de distintas formas de comprender culturas de distintas generacionales como son la población de niños y jóvenes. Se realizará una (1) vez al mes. Esta actividad permite integrar e intercambiar culturalmente a los adultos mayores. 1
- 7 **Promoción del trabajo asociativo.** Ayuda a dar un sentido de propósito, ya sea simplemente la rutina de tener un horario y un lugar para realizar labores. También un sentido de logro que proviene de alcanzar una meta, ayudando a los adultos mayores a mantenerse involucrados y activos en la comunidad. Se realizará labores de ornato, (reciclaje, jornadas de limpieza, cuidado de las plantas, seguimiento de siembra y cosecha de plantas, de entre otros), una (1) vez al mes. 1
- 8 **Promoción constitución de redes de apoyo.** Son las relaciones personales que se establecen al interior del Hogar o fuera de este, a partir de lazos de parentesco ya que el principal apoyo que reciben viene de su familia, por su vínculo afectivo, psicológicos y de servicio. Se realizará una (1) vez al mes. 1
- 9 **Servicio de Lectura, escritura, tertulia y motivación personal.** Permite involucrar al Adulto Mayor estimulando el área cognitiva, en cuanto se refiere al desarrollo del pensamiento y de la forma como va evolucionando para comprender y explicar las cosas; es decir, permite tener un papel activo en los procesos de interacción, percepción y comprensión, del entorno permitiéndoles desenvolverse en el mundo que les rodea. Se realizará dos (4) veces al mes. 4
- 10 **Auxilio Exequial.** Aseguramiento al servicio funerario. 1
- 11 **Servicio Limpieza, Desinfección y Lavandería.** Lavado y planchado diario del vestido y ropería. Servicio diario de lavado y desinfección de toda la instalación donde habitan los adultos mayores 30
- 12 **Servicio de habitación camas y lencería.** Servicio de arreglo permanente de camas, cambio y control de sábanas, arreglo y marcación de las pertenencias en los armarios individuales de los adultos mayores. 30
- 13 **Servicio de Bienestar Personal.** Comprende el suministro de elementos e insumos necesarios para garantizar las condiciones de higiene, cuidado personal y confort. Incluye la entrega de un kit de aseo personal conformado, por jabón de baño, crema dental, cepillo dental, papel higiénico, champú, crema humectante, desodorante y talco corporal. Para las personas mayores con dependencia funcional que requieren cuidados de enfermería, se suministrarán los insumos necesarios para su atención, tales como pañales, crema hidratante, alcohol antiséptico, gasas, esparadrapo hospitalario, solución y espuma de yodo (Isodine), pañitos húmedos y crema para la prevención y tratamiento de la dermatitis asociada a la incontinencia. Adicionalmente, se realizará la valoración de las necesidades individuales para determinar la pertinencia del suministro de vestuario, calzado y/o complementos vitamínicos, de acuerdo con su estado de salud, condición nutricional y requerimientos específicos. 1

Nota 2: El Kit de aseo puede ser ajustado de acuerdo a las necesidades del adulto mayor, con el valor fijado en el contrato para el kit de aseo previamente autorizada por el supervisor(a).



Según lo contemplado por la Ley 1315 de 2009, los servicios mínimos que ofrecerá el Centro de Larga Estancia / Ancianato son los siguientes:

1. Alimentación adecuada.

Garantizar la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes, para mantener buenas condiciones de salud de los adultos mayores. Los menús serán diseñados por profesionales en nutrición y adaptados a las necesidades específicas de esta población.

2. Atención integral de la salud.

Comprende promoción de estilos de vida saludables, prevención de enfermedades, detección temprana de patologías y remisión a servicios médicos cuando sea necesario. Incluye atención primaria, medicina general, geriatría y odontología, apoyada en recursos y actores del sistema de salud colombiano, de acuerdo con las normas vigentes.

3. Orientación Psicosocial.

Prestada de manera preventiva y continua por profesionales en psicología y trabajo social, con el objetivo de mitigar los efectos de las patologías de comportamiento propias de la tercera edad y promover el bienestar emocional y social. Cuando se requiera atención especializada, se realizará la remisión correspondiente al sistema de seguridad social en salud.

4. Dirección técnica y talento humano idóneo.

Los centros deberán contar con personal profesional y auxiliares en cantidad suficiente para garantizar la atención integral, incluyendo personal disponible en turnos nocturnos según lo exige la Ley 1315 de 2009.

5. Capacitación y actividades productivas.

Talleres y actividades productivas que se ajusten a los intereses, talentos y preferencias de los adultos mayores, promoviendo su autonomía y participación activa.

6. Deporte, recreación y cultura.

Actividades lúdicas, culturales y deportivas adaptadas a la capacidad física y cognitiva de los residentes, coordinadas por personal calificado.

7. Encuentros intergeneracionales.

Actividades en convenio con instituciones educativas y programas comunitarios que fomenten la interacción entre generaciones, fortaleciendo la integración social.

8. Trabajo asociativo y generación de ingresos.

Promoción de la participación de los adultos mayores en actividades asociativas que permitan obtener ingresos adicionales, siempre que sea posible y de acuerdo con sus capacidades.

9. Constitución de redes de apoyo.

Promoción de redes familiares, comunitarias y sociales para garantizar soporte permanente a los adultos mayores.

10. Acceso a tecnologías y conectividad.

Uso de Internet y herramientas digitales con apoyo de organismos de conectividad nacional, para facilitar comunicación con familiares, educación, entretenimiento y participación social.

11. Auxilio

Exequial.

Garantizar un auxilio mínimo equivalente a un salario mínimo mensual vigente, según las



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES



Libertad y Orden

posibilidades económicas del ente territorial o del centro, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1315 de 2009.

12. Infraestructura y seguridad.

El centro deberá cumplir con los estándares mínimos de infraestructura, higiene, seguridad y accesibilidad exigidos por la Secretaría de Salud para la operación de centros de larga estancia, garantizando el bienestar y la dignidad de los residentes.

LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESENCIALES QUE DEBE CUMPLIR EL CENTRO DE LARGA ESTANCIA, PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, DE ACUERDO CON LOS TREINTA Y TRES (33) BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA, SEGÚN LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y NORMATIVAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

ESTÁNDAR	Nº	CRITERIO
TALENTO HUMANO	1	Debe contar con 1 director o coordinador quien es responsable del cumplimiento de los servicios ofrecidos por el Centro. Deberá certificar mínimo formación tecnológica o profesional en ciencias humanas, ciencias sociales, administrativas o ciencias de la salud o haber tenido experiencia en el manejo de centro día mínimo durante tres (03) años. Debe tener disponibilidad de mínimo 8 horas diarias por cada día que el centro preste sus servicios.
	2	Debe disponer de 1 responsable de la definición de menús del Centro, con formación en nutrición y dietética, que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada y balanceada, acorde a sus necesidades, con disponibilidad de mínimo 12 horas semanales, con el objetivo de verificar minuta de alimentación, preparación historial nutricional individual del adulto mayor y observaciones a lugar.
	3	Deberá contar con 1 responsable del área psicosocial con formación en psicología y/o trabajo social, con disponibilidad de mínimo 18 horas semanales, que garantice que las personas mayores reciban la atención y apoyo psicosocial, tanto personal como a su núcleo familiar y observaciones a lugar.
	4	Debe disponer mínimo de 1 responsable del mantenimiento y aseo de la infraestructura física y equipamiento del Centro. Esta responsable debe cumplir con una disponibilidad de mínimo 6 horas diarias por cada día que el Centro preste sus servicios.
	5	Contar con manipulador (a) de alimentos certificado. Debe contar con mínimo 2 manipuladores de alimentos: con disponibilidad de mínimo 6 horas diarias que el Centro preste servicios.
	6	Debe contar con mínimo un (1) técnico laboral auxiliar en enfermería o salud pública, con disponibilidad de mínimo el tiempo que el Centro preste servicios por cada día.
	7	Debe contar con mínimo 3 personas: 1 con experiencia relacionada en actividad física e interacción social, 1 en actividades cognitivas y productivas y 1 en actividades recreativas y culturales, con disponibilidad de mínimo 5 horas diarias cada una, por cada día que el Centro esté abierto a los usuarios, para el desarrollo de los siguientes 3 servicios en dicho período de tiempo: 1) actividades físicas y de interacción social, 2) actividades cognitivas y productivas, 3) actividades recreativas y culturales <i>Cada persona estará a cargo de máximo 17 usuarios participantes en cada una de las actividades.</i>
	8	Todo el personal del Centro deberá contar con constancia o participación en formación para la atención de emergencias y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas.
	9	Debe contar con procesos de inducción del talento humano, orientados al fortalecimiento de capacidades, basados en el enfoque de derechos y el modelo de atención integral.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES



Libertad y Orden

INFRAESTRUCTURA

- 10 Debe contar con evaluaciones y/o examen de salud ocupacional para determinar su capacidad y aprobación para trabajar con las personas adultas mayores usuarias, sus familias, organizaciones de inspección, vigilancia y control.
- 11 El director o coordinador debe contar con constancia/s de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores o en su defecto constancia de experiencia en el manejo y/o dirección de centros vida mínimo de diez (10) años certificados por centros de vida legalmente reconocidos. Las constancias/s del componente teórico deberán ser expedida/s por Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o Instituciones de Educación Superior, legalmente reconocidas por el Estado colombiano.
- Los técnicos/s laboral/es auxiliar/es en enfermería o en salud pública debe contar con constancia/s de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores.
- 12 Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente, a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas.
- La/s constancia/s del componente teórico deberá/n ser expedida/s por Instituciones de Educación
- El/los responsables/s de brindar los servicios de 1) actividades físicas y de interacción social, 2) actividades cognitivas y productivas, 3) actividades recreativas y culturales deberán certificar experiencia de trabajo con adulto mayor igual o superior a 2 años.
- la/s constancia/s deberá/n ser expedida/s por Instituciones técnica, tecnológicas o de Educación Superior, legalmente reconocidas por el Estado colombiano.
- 13 Debe contar con ambientes limpios y sin malos olores. en debidas condiciones higiénico-sanitarias, libre de ruidos y contaminación.
- 1 Debe contar con un área de estar o solarío, iluminado, ventilado, que permita el descanso de los usuarios.
- 2 Debe contar con un área iluminada y ventilada destinada para trabajo en grupo, compatible con actividades de estimulación cognitiva, interacción social, lúdica, recreativa, cultural, física y productiva. Cuenta, en cada actividad, con un área mínima en uso por usuario de 1,5 metros².
- 3 Debe contar con un ambiente cómodo y adecuado para comedor destinado a la toma de los alimentos de los usuarios,
- 4 El Centro debe contar con concepto sanitario favorable, de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social o norma que la modifique o sustituya,
- 5 independiente de si los alimentos son preparados en el Centro o suministrados por proveedor.
- 6 Debe contar con un área para recepción y manejo administrativo del Centro, diferente de las áreas donde se brindan los servicios a los usuarios.
- 7 Debe contar con área para servicios generales, con espacio destinado para el almacenamiento de elementos de aseo, limpieza y desinfección
- Debe contar con áreas y ajustes razonables que permitan la movilidad segura por las instalaciones. La edificación deberá ser accesible externa e internamente, de acuerdo con lo previsto en la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la norma que la modifique o sustituya.
- 8 Debe contar con accesos, áreas de circulación y salidas señalizadas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la norma que lo modifique o sustituya.
- 9 Debe contar con infraestructura acorde con las condiciones climáticas del entorno geográfico del Centro, garantizando iluminación natural, ventilación y temperatura ajustada a las necesidades de los usuarios
- 10 Debe contar con pisos firmes, antideslizantes y continuos y con los Elementos necesarios para prevenir caídas.
- 11



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES



Libertad y Orden

DOTACIÓN

- 12 Debe contar con mínimo 1 unidad sanitaria por sexo por cada 15 usuarios en desarrollo de las actividades de los servicios, con facilidad de acceso para personas con discapacidad. De acuerdo con el artículo 50 de la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la norma que lo modifica o sustituya.
- 13 En los Centros donde los servicios a los usuarios se presten en instalaciones de más de un piso o nivel, se cuenta con los ajustes razonables que cumplan los criterios de accesibilidad y seguridad, de acuerdo con los artículos 47 y 48 de la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la norma que lo modifica o sustituya.
- 1 Contar con muebles y elementos para área de estar y descanso
- 2 Contar con equipos, insumos y elementos para área de trabajo en grupo y actividades de estimulación cognitiva, interacciones sociales, recreativas, culturales, físicas y productivas
- 3 Contar con equipos, insumos y elementos para atención de los primeros auxilios, incluida 1 silla de ruedas
- 4 Contar con insumos y elementos de aseo e higiene para baños y unidades sanitarias.
- 5 Contar con equipos, insumos y menaje de cocina en general, acordes con la modalidad de provisión de alimentos
- 6 Contar con equipos, insumos y elementos para sistemas de comunicación
1. Contar con misión, visión y valores que le permitan definir sus principales líneas de desarrollo estratégico.
2. Contar con procesos misionales, estratégicos y de soporte, identificados e implementados.

GESTIÓN

3. Contar con procedimientos actualizados para llevar a cabo los procesos misionales.
4. Contar con procedimiento de coordinación y articulación con el sistema de salud definido.
5. Contar con indicadores de procesos misionales, estratégicos y de soporte cumplidos y mejorados.
6. Contar con sistema de monitoreo para la mejora continua de los procesos,
7. Contar con un reglamento interno y un manual de buen trato elaborados con participación de las personas adultas mayores y sus redes de apoyo
8. Contar con historias de vida y planes de atención integral y centrada en las personas adultas mayores, cuya implementación se registran en bitácoras, debidamente archivados.
9. Contar con el plan anual de ejecución del presupuesto del Centro.
1. Contar con valoración integral de la capacidad funcional de cada persona adulta mayor al ingreso al Centro que establezca su condición nutricional, física, cognitiva, psicoafectiva, social y de historia de vida.

ATENCIÓN INTEGRAL

2. Contar con revisiones realizadas mínimo cada semestre a las bitácoras de los planes de atención integral, para determinar si existen signos o síntomas que deban ser reportados al sistema de salud.
3. Contar con bitácoras de registro de la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de atención integral por cada servicio y Usuario.

El bienestar de quienes pernoctan durante el día en estos centros de atención implica no solo a la supervivencia en condiciones de respeto y dignidad, sino atención a la cultura, la creatividad y la interacción social positiva, al respeto por la privacidad y la autodeterminación.

Con este enfoque, el proceso de atención del Adulto Mayor se operacionaliza mediante acciones específicas con base en cuatro (4) áreas, las cuales se enmarcan en las siguientes tres (3) fases o etapas del proceso de atención.

- **INGRESO:** Esta fase se da con la llegada de la persona mayor al centro de protección, y el objetivo es generar al Adulto Mayor, Familia y/o Referente Social el reconocimiento del programa y la motivación de este. Se realiza el diagnóstico de las condiciones de vida, la familia o referente, así como el entorno, proyección de la ficha de caracterización.



- **PERMANENCIA:** Se fortalece las oportunidades de Educación y Desarrollo de las potencialidades, conocimiento de habilidades tanto ocupacionales como sociales, teniendo en cuenta sus intereses para influir sobre el mantenimiento o mejora de su desempeño ocupacional y social. Se orienta además a la familia, referente y adulto mayor sobre la utilización de los servicios y recursos según el caso, así como las redes de apoyo.
- **EGRESO:** Se presenta por diferentes causas: Fallecimiento del Adulto Mayor, su reintegro familiar o social, renuncia al programa de protección y un posible traslado. Así mismo, en el marco de las etapas anteriormente señaladas, se configuran las siguientes áreas de atención:
- **VIDA Y SUPERVIVENCIA:** Comprende el derecho que tiene todo ser humano a tener niveles de salud y nutrición adecuados, así como el acceso a servicios médicos y de seguridad social.
- **DESARROLLO:** Comprende los derechos de las personas mayores relacionados con su autonomía como seres humano, en las dimensiones físicas, intelectual, afectiva, y social: así como el derecho a no ser separado de su entorno familiar y social a mantener una relación y contacto directo con ello, al acceso a todas aquellas actividades que promueven su bienestar social, espiritual y su salud física y mental a capacitación y/o formación que desarrolle, promueva y/o refuerce sus capacidades y habilidades.
- **PROTECCIÓN:** Comprende el derecho de la persona mayor a ser protegida contra toda forma de abuso, maltrato, explotación, discriminación, o cualquier práctica que atente contra su dignidad humana.
- **PARTICIPACIÓN:** Esta área comprende el derecho del Adulto Mayor, a expresar su opinión, toma de decisiones en aspectos que le conciernen y acceso a la información.

2.3. Perspectiva legal

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales, durante la etapa de planeación, tienen el deber de analizar y conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación. Tratándose de una contratación directa por proveedor exclusivo la Guía de Colombia Compra para la elaboración de estudios del sector dispone que en los casos de contratación directa la Entidad estatal debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, por lo anteriormente expuesto se presenta el siguiente análisis de sector.

La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previa en la prestación del servicio que se requiere satisfacer, disposición de planta física adecuada para la prestación de servicios asistenciales para personas mayores, de personal profesional, técnico y asistencial y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista, que se determinan en el presente documento o en los estudios previos.

La normatividad y reglamentación del sector está:

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Modificada por la Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia.



- Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1276 de 2009, a través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida.-
- Ley 1850 de 2017, por la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.-
- Ley 2581 de 2026, por medio del cual se modifican parcialmente las leyes 1276 de 2009 y la ley 1850 de 2017 y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 092 de 2017, por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.-

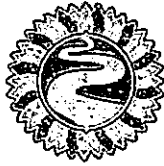
En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

2.4. Perspectiva Comercial

2.4.1. Análisis de la Oferta y La demanda

Para el efecto, la Gobernación del Amazonas, analizo procesos de contratación con Entidades sin Ánimo de Lucro asociados a la clase 85101600 Personas de soporte de prestación de servicios de salud, 94131600 organizaciones y servicios relacionados con asistencia social, beneficencia y apoyo a poblaciones en situación de vulnerabilidad Y 91111900 Servicios de cuidado personal según corresponda, se pudo identificar contratos similares al que pretende contratar La gobernación del departamento de amazonas de la siguiente forma:

NOMBRE ENTIDAD	REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	VALOR DEL CONTRATO	URL PROCESO
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2026 – 10 meses	CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE LA GOBERNACION DE AMAZONAS Y EL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PARA BRINDAR PROTECCION Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.	\$647.677.450	
MUNICIPIO DE FLANDES (TOLIMA) – PROCESO LICITATORIO	2025	Contrato para prestación de servicios de atención integral a adultos mayores en condición de vulnerabilidad/abandono	\$361.146.000	Licitacion publica
GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	2025	FORTALECIMIENTO DE ATENCIÓN EN 3 CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	\$1.800.000.000	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES



Libertad y Orden

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el historial de contratación de prestación de servicios Asistenciales Diurnos y Nocturnos para Ancianos en las últimas tres vigencias de la entidad, de donde se destaca lo siguiente:

NOMBRE ENTIDAD	REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	VALOR DEL CONTRATO	URL PROCESO
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	2026	CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE LLA GOBERNACION DE AMAZONAS Y EL CENTRO DE VIIDA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SAN JOSE DE AMAZONAS, PARA BRINDAR ATENCION Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	\$688.240.563,44	
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	2025	CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE LLA GOBERNACION DE AMAZONAS Y EL CENTRO DE VIIDA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SAN JOSE DE AMAZONAS, PARA BRINDAR ATENCION Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	\$320.434.494,5	
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	2025	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS Y ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO CON EL FIN DE TRANSFERIR RECURSOS DE ESTAMPILLA PARA BRINDAR PROTECCION Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO.	\$317.864.294	
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO	2024	CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE LLA GOBERNACION DE AMAZONAS Y EL CENTRO DE VIIDA Y		



O DEL
AMAZONAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES



Libertad y Orden

BIENESTAR DEL ADULTO
MAYOR SAN JOSE DE
AMAZONAS, PARA
BRINDAR ATENCION Y
ASISTENCIA INTEGRAL A
LOS ADULTOS MAYORES
DEL DEPARTAMENTO
DEL AMAZONAS

\$290.561.889,17

Para la estimación del valor objeto de la presente contratación, se tendrá en cuenta el análisis del sector realizado, la comparación con el valor que pagan otras entidades estatales por la prestación de servicios (85101600 Personas de soporte de prestación de servicios de salud, 94131600 organizaciones y servicios relacionados con asistencia social, beneficencia y apoyo a poblaciones en situación de vulnerabilidad Y 91111900) Servicios de cuidado personal como el que se pretende contratar, para la presente vigencia reflejado en el análisis del sector realizado por la entidad, que de manera general y referencial rige para los contratos de prestación de servicios celebrados por la LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.-

Además de ello se verifica el valor histórico que ha pagado la entidad; precio que incluye las múltiples estampillas e impuestos de orden territorial, retenciones, gravámenes y pagos al sistema de seguridad social que deben ser asumidos por el contratista con cargo al valor del futuro contrato.

2.4.2. Perspectiva organizacional

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente Proceso de Contratación está integrado por el conjunto de personas que cuentan con estudios, conocimientos y experiencia en temas relacionados y/o afines, que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios con entidades sin ánimo de lucro con experiencia en la prestación de servicios asistenciales diurnos y nocturnos para ancianos, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la experiencia requerida y capacidad operativa relacionada con servicios asistenciales diurnos para ancianos.

La determinación de la experiencia y capacidad logística, organizacional y financiera del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la entidad sin ánimo de lucro y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista versus la necesidad que la entidad pretende satisfacer, lo cual se encuentra directamente ligado con la determinación del valor del contrato y la prestación del servicios objeto de contratación, conforme con el análisis del sector realizado por la entidad.

3. Perspectiva Técnica

El Contratista de Prestación de Servicios deberá, de manera autónoma e independiente, realizar las actividades descritas en el punto **10.Obligaciones de la ESAL**, relacionadas en el estudio previo base de la futura contratación.



3.1 ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

3.1.2. VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado para el pago del servicio que se pretende contratar, debe tener en cuenta los parámetros establecidos en el presente análisis del sector por lo que se estima que el valor total de contrato podrá ascender a la suma que se describe a continuación:

OBJETO	DURACIÓN	VALOR MENSUAL	CANT. PM	VALOR TOTAL
"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACCIONES QUE PERMITAN BRINDAR PROTECCION Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS"	DOS (2) meses	\$ 3.703.014,00 por persona mayor	33	\$ 244.398.924

Así las cosas, el estudio de sector arrojó como presupuesto estimado la suma **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$244.398.924).**

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1. Proveedores en el mercado del bien, obra o servicio y dinámica de producción, distribución y entrega

Que de acuerdo con el Decreto 310 de 2021, Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales procede a verificar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) la existencia o no de Acuerdos Marcos de Precios que incluyan los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad Contratante.

De conformidad a lo establecido en el decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", la entidad analizó la procedencia de realizar el proceso a través del Acuerdo Marco, una vez consulta el portal de compra pública de Colombia Compra Eficiente, no se encontraron acuerdo marcos vigentes para la adquisición de los servicios requeridos.

Una vez, realizado el estudio anterior, además de cada acuerdo marco de precio existente en el catálogo establecido dentro de la plataforma de Colombia Compra Eficiente <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>, la entidad estatal, evidencia que ninguno de estos, aplica a la contratación requerida que contemple el servicio cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACCIONES QUE PERMITAN BRINDAR PROTECCION Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.", de lo expuesto anteriormente, se hace necesario dar aplicación al Numeral 3.3. de la Circular 004 de 2021 de CCE, que dispone: "en caso de que la entidad estatal - de acuerdo con la verificación



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES



Libertad y Orden

realizada según lo establecido-, evidencie que no existe un Acuerdo Marco de Precios que incluya dentro de su catálogo los bienes y/o servicios que satisfagan su necesidad, podrá solicitar la estructuración de un nuevo Acuerdo Marco de Precios que incluya tales bienes y/o servicios. Para el efecto, se deberá elevar petición dirigida a la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. Y "Teniendo en cuenta que el solo hecho de solicitar la estructuración de un nuevo acuerdo marco de precio no implica la existencia posterior inmediata del mismo, la entidad estatal se encontrará habilitada para -en el entretanto- adelantar el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad, empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia, según corresponda. Una vez la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente- suscriba el nuevo acuerdo solicitado, las entidades estatales sujetas al régimen general de contratación administrativa, se encontrarán obligadas a emplear los catálogos derivados de aquel, conforme lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y lo consignado en esta Circular."

Por lo anterior y para dar continuidad a este proceso cumpliendo con lo reglamentado por la Ley se procede a identificar los posibles proveedores, es así como se tomará como fuente de información las bases de datos de la Cámara de Comercio de Amazonas.

Para establecer el sector al que pertenecen las empresas que pueden prestar el servicio, y teniendo en cuenta que el objeto del contrato es: **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACCIONES QUE PERMITAN BRINDAR PROTECCION Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS**, se detallan las ESAL habilitadas a la fecha 28 de agosto de 2026 en el Departamento del Amazonas:

ITEM	RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION
1	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL AMAZONAS COOTRANSAMAZONAS	8380000365
2	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DE TARAPACA ASOPESTAR	8380002609
3	COOPERATIVA DE MOTORISTAS AL TURISMO DEL AMAZONAS COOMOTURAM	8380002433
4	ASOCIACION MUJERES COMUNITARIAS DE TARAPACA ASMUCOTAR	9000971816
5	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES DEL SUR	8380000817
6	ASOCIACION FONDO DE PROMOCION Y DESARROLLO TURISTICO DEL AMAZONAS	9001134192
7	CORPORACION DEPARTAMENTAL DE ORQUESTAS SINFONICAS JUVENILES E	8380002291
8	INFANTILES BATUTA AMAZONAS VICARIATO APOSTOLICO DE LETICIA	8600264170
9	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL AMAZONAS	8380002229
10	ASOCIACION DE MUJERES INDIGENAS DE SAN SEBASTIAN TUPANA	8380002852
11	ASOCIACION DE RECICLADORES UNIDOS DEL AMAZONAS	8380001704
12	ASOCIACION DE MUJERES INDIGENAS DE SANTA SOFIA	8380001657
13	CORPORACION EDUCATIVA SELVALEGRE	8380001965
14	ECOGUIAS ESPECIALIZADOS EN SELVA Y RIO	9005654256
15	ASOCIACION DE EXPENDEDORES DE PESCADO DEL AMAZONASASOEXPEZ	8380002949
16	ASOCIACION DE NEGRITUDES DEL AMAZONAS - ASONEGRIAM	8380002956
17	ASOCIACION DE ARTESANOS PAJARO CARPINTERO Y PAJARO MOCHILERO CHUNAKY	8380004192
18	BARU ASOCIACION ARTESANAL MOWACHA	8380004368
19	FUNDACION CORO POLIFONICO ICANTEERI	9000189735



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES



Libertad y Orden

20	FUNDACION MAIKUCHIGA	9000984926
21	FUNDACION ENTROPIKA	9001361181
22	FUNDACION CLINICA LETICIA	9001422824
23	ASOCIACION CURUINSI HUASI	9002077310
24	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DEL AMAZONAS	9002127596
25	ASOCIACION ARTESANAL HOMACHA	9002253400
26	ASOCIACION ARTESANAL EL WONE	9002251515
27	ASOCIACION LAS ARAÑAS	9002354308
28	CORPORACION EMPRESARIAL AMAZONICA DE DESARROLLO Y RIQUEZA	9002427469
29	ASOCIACION DE BRASEROS DEL MUELLE DE LETICIA	9002628652
30	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS WOCHINE	9002329573
31	ASOCIACION DE RESERVISTAS Y RESERVA ACTIVA DEL AMAZONAS	9002786022
32	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL AMAZONAS	8000213970
33	CORPORACION PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA AMAZONIA	9003221678
34	ASOCIACION DE USUARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEREDASAN SEBASTIAN DE LOS LAGOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA	9003480658
35	FUNDACION LA ALJABA	9003770723
36	CORPORACION DE OPITAS EN EL AMAZONAS	9003517237
37	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PUERTO ESPERANZA - NAIYU	9003843956
38	FUNDACION AMAZONAS SIN LIMITES	9004165865
39	COOPERATIVA TRANSAMAZONICA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y TERRESTRES	8460002971
40	ORGANIZACION DE PESCADORES ARTESANALES DE LAS 7 COMUNIDADES DEL SISTEMA ACUATICO DE LOS LAGOS YAHUARCACA TIKI	9004555592
41	CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SAN JOSE DE AMAZONAS	8002074646
42	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CENTRAL DE VIAS DE LETICIA	9002566945
43	ASOCIACION DE MUJERES VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO RESIDENTES EN EL AMAZONAS	9005559745
44	ASOCIACION DE PEQUENOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS INDIGENAS DEL AMAZONAS	9002034744
45	FUNDACION PARA LA CHAGRA EN LA AMAZONIA	9006297802
46	ASOCIACION DE BARES RESTAURANTES TABERNAS ESTANCOS ESTANQUILLOS Y DISCOTECAS DEL AMAZONAS	9006334131
47	FUNDACION IKOZOA	9006493686
48	ASOCIACION DE CASARAMA CABILDO CENTRO CHORRERA	9006812937
49	ASOCIACION INTERCOMUNITARIA PAINU	9007151217
50	ASOCIACION DE ARTESANOS TIKUNAS AGUAI EN LIQUIDACION	9007387451
51	ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DEL CORREGIMIENTO DEPARTAMENTAL DE LA PEDRERA	9007477030
52	FUNDACION HABITATSUR	9007634072
53	ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE MOTOCARROS DEL AMAZONAS	9007828811
54	FUNDACION F.A.T.A. AMAZONAS	9007878251
55	FUNDACION PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO SOCIAL ACTUEMOS	9003209968
56	FUNDACION INDIGENA NIMAIRA	9008294687
57	ASOCIACION DE MUJERES INDIGENA CULTURAL Y ARTEZANAL DAIRE PARACAURE	9008952975



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES



Libertad y Orden

58	ASOCIACION COMUNITARIA ECOLOGICA AMBIENTAL AGROPECUARIA DEL AMAZONAS	9009308326
59	CORPORACION FORJANDO FAMILIAS FELICES	9009375821
60	CORPORACION DE ACUEDUCTO YEWAE COAYE EPS	9009411967
61	FUNDACION ARTISTICA NUESTRA RAZA	9009403027
62	ASOCIACION DE PASTORES MISIONEROS DEL AMAZONAS	9010019007
63	FUNDACION ANGELES DE CUATRO PATAS	9010048059
64	ASOCIACION DE CONDUCTORES Y PROPIETARIOS DE TAXIS DEL AMAZONAS	8380003194
65	FONDO DE EMPLEADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL AMAZONAS F.E.S.E.A.	8001511552
66	ASOCIACION DE COMERCIANTES DE PESCADO DEL AMAZONAS ACOPECA	8000478895
67	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DEL AMAZONAS Y DE SERVIDORES PUBLICOS COOTEAM	8000363801
68	ASOCIACION DE PESCADORES DEL AMAZONAS	8001919201
69	FUNDACION MEDICAL MINISTRY INTERNACIONAL AMAZON	9010382396
70	ASOCIACION DE MUJERES TRIUNFADORAS TEJIENDO VIDA	9010664875
71	ASOCIACION DE PRODUCTORES INDIGENAS TICUNA DE ARARA WONE AMAZONAS	9010664986
72	ASOCIACION DE PRODUCTORES INDIGENAS DE CACAO Y AGROFORESTALES DEL MUNICIPIO DE LETICIA AMAZONAS	9010948630
73	ASOCIACION DE PRODUCTORES INDIGENAS NABUPATA DE PUERTO RICO AMAZONAS	9011496252
74	ASOCIACION DE GUIAS TURISTICOS BAQUIANOS Y TRANSPORTADORES TURISTICOS YEWAE	9012648419
75	ASOCIACION DE GESTION Y APOYO DEL ADULTO MAYOR DEL AMAZONAS	9012916361
76	FUNDACION EXCELENCIA COLOMBIA	9013252319
77	HEBRON O.N.G.	9013460029
78	ASOCIACION DE ESTIBADORES Y LOGISTICA - LOS MAGNIFICOS	9013667838
79	FUNDACION AMAZONAS FRONTERAS SIN LIMITE	9013766563
80	FUNDACION GRITO AMAZONICO	9013824278
81	FUNDACION GRUPO PARA LA PROMOCION Y GESTION DEL DESARROLLO SOSTENIBLE	9006074115
82	ASOCIACION INDIGENA DE TURISMO JOFO ANANEKO AMAZONAS	9014521909
83	ASOCIACION DE MUJERES INDIGENAS " PÁTA"	9015156134
84	FUNDACION ONG GOOD FRIENDS	9015176031
85	ASOCIACION DE PRODUCTORES CACAOTEROS DE LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO DE LORETOYACU	9015206094
86	ASOCIACION AGROECOLOGICA AMBIENTAL Y PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL SUR AMAZONICO COLOMBIANO	9015299448
87	ASOCIACION DE MUJERES PRODUCTORAS LAS ARRENDAS TEJEDORAS DE SAN FRANCISCO	9015904792
88	ASOCIACION DE LAS RESERVAS ACTIVAS AMAZONAS	9016421524
89	ASOCIACION DE MUJERES ORGANIZADAS CHUEKW	9016466562
90	FUNDACION REPAIRERS OF BROKEN WALLS COLOMBIA	9016546487
91	ASOCIACION DE DESARROLLO SOCIAL TECHIWA	9016958131
92	FUNDACION MINISTERIO REPARADORES DE PORTILLO	9017007450
93	FUNDACION ECOLOGICA EJERCITO AMBIENTAL	9017225371
94	ASOCIACION DE TECNICOS ELECTRICISTAS Y PROFESIONES AFINES DEL AMAZONAS	9017362992
95	FUNDACION MI ROI MISIONES AMAZONAS	9017503286



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES



Libertad y Orden

96	ASOCIACION DE RECICLADORES UNIDOS DEL AMAZONAS - INYUGU	9017566643
97	ASOCIACION DE MUJER INDIGENAS TIKUNAS SEMILLAS DE VIDA KAAWU DE SAN MARTIN DE AMACAYACU	9018119872
98	COOPERATIVA AGROECOLOGICA Y FORESTAL	9018186300
99	FUNDACION DE CINE TYURAÑOCHA	9018326093
100	FUNDACION FAVORITA PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA Y LAS COMUNICACIONES DE LETICIA	9018294469
101	CORPORACION RADIAL ZONA STEREO	9018557338
102	ASOCIACION GRUPO ORNITOLÓGICO DEL AMAZONAS	9018588472
103	FUNDACION AMA-ZONAS	9018735599
104	ASOCIACIÓN PROTECTORA DE LA NIÑEZ LA FAMILIA EL AMBIENTE LA CULTURA Y EL TURISMO	9019033822
105	ASOCIACION CIVICA Y COMUNITARIA BARRIO GETSEMANI	9019423338
106	ASOCIACION DE MUJERES LIDERES AGRO EMPRENDEDORAS DEL AMAZONAS	9019428772
107	ASOCIACION DE ARTISTAS CLUSTER NOMADA AMAZONAS	9019428797
108	ASOCIACION NGUEWANE DE MOCAGUA	9019438175
109	ASOCIACION CAMPESINA DE PRODUCTORES DE MIEL DEL AMAZONAS	9019506408
110	FUNDACION AMAZONAS VIVE ETNICO	9019622152
111	ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS LLEVO LLEVO CARGA Y TURISMO AMAZONAS VERDE	9019646978
112	ASOCIACION DE AGRICULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE DEL CALDERON	9019658266
113	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS DE AMAZONAS	9019705293
114	CORPORACION MISION GLOBAL INC	9016544577
115	ASOCIACION AGROPECUARIA EZEQUIEL PRINCIPE DE DIOS	9019800840
116	ASOCIACION DE MUJERES INDIGENAS MONIYAKO DEL AMAZONAS - CASA DE ABUNDANCIA	9019812028
117	ASOCIACIÓN SABORES DE LA SELVA	9019851913
118	ASOCIACION MOTO EXPRES LETICIA	9019880671
119	ASOCIACION DE TURISMO COMUNITARIO VICTORIA REGIA	9019899551
120	FUNDACION ESCUELA TALLER DE AMAZONAS	9019969321
121	ASOCIACION DE USUARIOS CAMPESINOS DEL AREA NO MUNICIPALIZADA DE TARAPACA - ANUC	9020096532
122	ASOCIACION DE USUARIOS CAMPESINOS DEL AREA NO MUNICIPALIZADA DE LA PEDRERA - ANUC	9020121858
123	FUNDACION ESTACION BOTANICA RESERVA NATURAL OTRAPARTE	9020130940
124	FUNDACION NACIONAL DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO DE AMAZONAS	9020175821
125	ASOCIACION DE MUJERES AFRO DEL AMAZONAS	9020215961
126	ORGANIZACION AMAZONICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO ONG - ORGAMAZ	9020307735
127	ASOCIACION NACIONAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE COLOMBIA MUNICIPAL LETICIA - ANUC	9020486277
128	ASOCIACION DE PAJAREROS ASOGUARDIANES DEL DOSEL	9020564131
129	ASOCIACIÓN COSECHAS Y AVENTURAS	9020564228
130	FUNDACION BIOASIS AMAZONAS	9017892112
131	ASOCIACION TEJIENDO SABERES CON FUEGO	9020577811
132	ASOCIACION LOS ALCONES DEL AMAZONAS	9020583100
133	ASOCIACION DE ARTESANOS HUELLAS DEL PUEBLO MAGUTA	9020637017



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES



Libertad y Orden

134	ASOCIACION MURUWETA	9020656057
135	ASOCIACION PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS CANAAN	9020656326
136	ASOCIACION ARTE COCAMA	9020816513
137	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LETICIA	9020840833
138	CORPORACION TEATRO EXPERIMENTAL AMAZONAS	9020756375
139	FUNDACION RAIZ AFROAMAZONAS	9020712249
140	ASOCIACION INDIGENA CLAN JEIAI	9020843164
141	ASOCIACION INDIGENA CARPINTERO REAL	9020845375
142	ASOCIACION MOVIMIENTO AFROAMAZONICO - MOACA	9020846714
143	ASOCIACION ARTESANAL MALOKA MORUAPU	9020864423
144	FUNDACION PUENTE PROGRAMA UNIDO PARA LA ENSEÑANZA NUTRICION Y TRANSFORMACION DE ENTORNO	9020898490
145	FUNDACION WAIYU	9020925852
146	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES AMAZONICOS	9020948104
147	ASOCIACION DE OPERADORES DE TURISMO SOSTENIBLE	9020941003
148	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROECOLOGICOS DE LA AMAZONIA	9020944387
149	ASOCIACION AMAZONICA DE PRODUCTORES GANADEROS	9020946511
150	ASOCIACION AMAZONICA DE PRODUCTORES DE CACAO NATIVO Y CULTIVOS SOSTENIBLES DE LETICIA	9020941991
151	ASOCIACION DE VETERANOS Y RESERVISTAS DEL AMAZONAS	9020985899
152	ASOCIACION DE TURISMO BIOCULTURAL NGUTAPA DE TARAPOTO	9021039238
153	ASOCIACION DE TURISMO BIOCULTURAL TSAPARU	9021041703
154	ASOCIACION DE MUJERES ARTESANAS DAWINA FATUU	9021062567
155	ASOCIACION DE ARTESANOS INDIGENAS KAURE	9021062646
156	ASOCIACION TUCUNARI PUERTO RICO (ATP)	9021060277

Conforme lo anterior, Se realizó la búsqueda utilizando los siguientes criterios para filtrar las empresas: a) Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC 91111900, 94131600, 85101600), esta búsqueda arrojó como resultado la información de 2 ESAL vigentes al 28 de agosto de 2026. Toda la información obtenida, como de proveedores, se consolida en el presente cuadro:

ITEM	PROPONENTE	NIT	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
1	CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SAN JOSE DE AMAZONAS	800207464	3,83	4,79	0	4,06	2,90
2	FUNDACION PARA LA GESTION SOCIAL PARA EL DESARROLLO ACTUEMOS	9003209968	19,71	0,03	0	0,17	0,17

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera según lo establecido en los numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de que estos se



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES



Libertad y Orden

ajusten al sector específico de los bienes y/o insumos a adquirir, a continuación, se analiza los índices financieros de empresas del sector relativo al objeto de la contratación.

Para obtener información de referencia para establecer los indicadores financieros se realizaron búsquedas de las ESAL del sector habilitadas y debidamente registradas hasta el día 28 de agosto 2026.

Base de datos de la Cámara de Comercio de Amazonas, actualizado al 28 de agosto de 2026:

- Se realizó la búsqueda utilizando los siguientes criterios para filtrar las empresas: a) Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)
- Esta búsqueda arrojó como resultado la información de 2 proponentes.

ITEM	PROponente	NIT	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
1	CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SAN JOSE DE AMAZONAS	800207464	3,83	4,79	0	4,06	2,90
2	FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO ACTUEMOS	9003209968	19,71	0,03	0	0,17	0,17
	PROMEDIO		11,77	2,41	0	2,115	1,535
	MEDIANA		11,77	2,41	0	2,115	1,535
	DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL		11,22885569	3,365828278	0	2,750645379	1,930401513

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad financiera de los proponentes se determina, entre otros aspectos, mediante el índice de liquidez, entendido como la relación entre el activo corriente y el pasivo corriente, indicador que permite determinar la capacidad del proponente para cumplir sus obligaciones de corto plazo.

De acuerdo con la información financiera obtenida en el análisis del sector, los potenciales oferentes identificados presentan los siguientes índices de liquidez:

- CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SAN JOSÉ DE AMAZONAS: 3,83.
- FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO ACTUEMOS: 19,71.

Como resultado del análisis estadístico de la muestra se obtiene un promedio de 11,77, una mediana de 11,77 y una desviación estándar muestral de 11,23.

No obstante, debe considerarse que la muestra se encuentra conformada únicamente por dos (2) potenciales oferentes y presenta una diferencia significativa entre los valores observados. En consecuencia, la adopción automática del promedio o de la mediana de 11,77 como requisito habilitante podría generar una condición financiera superior a la acreditada por uno de los agentes identificados en el propio estudio del sector.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES



Libertad y Orden

Sobre el particular, el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe determinar los requisitos habilitantes teniendo en consideración: i) el riesgo del proceso de contratación; ii) el valor del contrato; iii) el análisis del sector económico respectivo; y iv) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La misma disposición establece que la Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes.

A su vez, el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 dispone que las condiciones de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes deben ser objeto de verificación como requisitos habilitantes y que las exigencias establecidas por la Entidad deben ser adecuadas y proporcionales a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

En desarrollo de estas disposiciones, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha señalado que los requisitos de capacidad financiera deben ser adecuados y proporcionales a la naturaleza y valor del contrato y encontrarse sustentados en el correspondiente estudio del sector. Igualmente, ha precisado que para su determinación deben considerarse aspectos tales como la naturaleza del contrato, su valor, plazo y forma de pago, sin que resulte suficiente la aplicación mecánica de fórmulas financieras.

En el mismo sentido, Colombia Compra Eficiente ha reiterado que la facultad de la Entidad para establecer requisitos de capacidad financiera no es irrestricta, puesto que estos deben ser adecuados, es decir, guardar relación directa con el objeto contractual, y proporcionales, evitando imponer condiciones superiores a las necesarias para acreditar la idoneidad de los potenciales proponentes, toda vez que una exigencia desproporcionada puede limitar injustificadamente la libre concurrencia.

En consecuencia, si bien el índice de liquidez de 19,71 registrado por la FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO ACTUEMOS se conserva y se reconoce integralmente dentro de la muestra analizada, la Entidad considera que, dada la limitada cantidad de observaciones y la dispersión existente, no resulta técnicamente procedente utilizar de manera automática el promedio o la mediana de 11,77 como requisito habilitante.

Adicionalmente, debe considerarse que el índice de liquidez es un indicador en el cual un resultado superior representa, en principio, una mayor capacidad del proponente para atender sus obligaciones de corto plazo. Por tal razón, el requisito debe establecerse como un valor mínimo, y no como un valor máximo.

Atendiendo al comportamiento observado en el mercado analizado, a la necesidad de garantizar que los potenciales proponentes cuenten con capacidad suficiente para atender sus obligaciones de corto plazo y, simultáneamente, a los principios de proporcionalidad, selección objetiva y libre concurrencia, la Entidad considera técnicamente razonable tomar como referencia el menor índice de liquidez observado dentro de la muestra, correspondiente a 3,83.

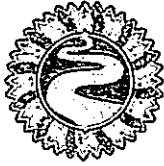
En consecuencia, para el presente proceso se establece el siguiente requisito habilitante:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: MAYOR O IGUAL A 3,83

Fórmula:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente $\geq$ 3,83

Lo anterior significa que el proponente deberá acreditar como mínimo \$3,83 de activo corriente por cada \$1,00 de pasivo corriente, condición que, conforme al análisis realizado, permite acreditar



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES



Libertad y Orden

capacidad para atender obligaciones de corto plazo y, al mismo tiempo, guarda proporcionalidad con las condiciones financieras observadas en los potenciales oferentes identificados en el estudio del sector.

La fijación de este indicador no obedece a la exclusión del índice de liquidez de ninguno de los integrantes de la muestra, sino al análisis integral de los resultados obtenidos y a la determinación de un requisito mínimo que resulte adecuado y proporcional a las características del proceso contractual, conforme con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.6.1 y 2.2.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

Se toma como referencia la mediana de la muestra para la determinación de los indicadores, excepto para el índice de liquidez, cuyo valor se establece en 3,83, conforme al análisis técnico y financiero realizado:

	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (VECES)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (%)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (VECES)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (%)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (%)
MEDIANA	3,83	2,41	0	2,115	1,535

3.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL A EXIGIR

A) Capacidad Financiera

Los oferentes deben acreditar los siguientes indicadores en el formato contenido en el Anexo el cual debe estar suscrito por el representante legal y el revisor fiscal del oferente, y si el oferente no está obligado a tener revisor fiscal, por su contador, y estar acompañado de los estados financieros auditados a 31 de diciembre 2025 a quienes hayan actualizado su información financiera.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo con las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones. La información financiera se tomará de los estados financieros de las ESAL a corte del 31 de diciembre 2025, de la siguiente manera:

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	ÍNDICE FINANCIERO REQUERIDO
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 3,83
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 2,41
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	Mayor o igual a 0

En aquellos casos en que el gasto por intereses sea igual a cero y, en consecuencia, el indicador aparezca como "indeterminado", se entenderá que el proponente CUMPLE con el requisito, por cuanto la ausencia de endeudamiento financiero refleja una situación positiva que no afecta su capacidad de ejecución contractual.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES



Libertad y Orden

- ✓ Indicador de liquidez: Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
- ✓ Nivel de endeudamiento: Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- ✓ Razón de Cobertura de Intereses: Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses.

B) Capacidad Organizacional

El proponente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	ÍNDICE FINANCIERO REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual a 2,115
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual a 1,535

Interpretación

- Rentabilidad del patrimonio: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio
- Rentabilidad del Activo: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo.

En el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección se establecerá la forma como deberán acreditar los proponentes los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

NOTA: El análisis, financiero, técnico, económico se encuentra en el anexo del análisis del sector.



3.3. Análisis de la experiencia de los proveedores

Teniendo en cuenta que es necesario que el proponente cuente con experiencia derivada en su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, los cuales deben encontrarse ajustados al sector específico del bien, obra o servicio a contratar, a continuación, se analiza la experiencia específica que se solicitará:

Para tal fin, se tomó como referencia el manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra eficiente, el cual establece:

"La experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional, a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. Por ejemplo, si el Proceso de Contratación es para un servicio de aseo general, el proponente debe tener experiencia en el servicio de aseo, sin que sea relevante el lugar en el cual ha prestado el servicio o quién ha sido el contratante."

Bajo este marco, se considera razonable y proporcional teniendo en cuenta el valor, y actividades a ejecutar que el proponente debe acreditar la siguiente experiencia:

El Proponente debe acreditar la siguiente experiencia (Habilita/No habilita):

EXPERIENCIA GENERAL

La Gobernación del Amazonas en aras de garantizar la calidad y eficiencia de los servicios a contratar teniendo en cuenta el grado de vulnerabilidad y características especiales de la población beneficiaria del proceso exige que La propuesta presentada por la ESAL, deberá contener certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad de servicio social o con un objeto similar o afín a la presente actuación contractual y que cuente con una experiencia general mínima de CINCO (05) años contados a partir de la constitución y deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del convenio y un (1) año más.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

La Gobernación del Amazonas en aras de garantizar la calidad y eficiencia de los servicios a contratar teniendo en cuenta el grado de vulnerabilidad y características especiales de la población beneficiaria del proceso exige que El o Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en máximo dos (02) Contratos o convenios durante los últimos dos años anteriores a la publicación de la presente convocatoria con entidades públicas o privadas; donde el objeto contractual guarde correspondencia entre el objeto social de la ESAL y la de actividades logísticas y/o de capacitación y/o campañas de sensibilización. La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o mayor al presupuesto oficial expresado en SMMLV



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES



Libertad y Orden

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPC	PRODUCTO
1	85101600	Personas de soporte de prestación de servicios de salud
2	94131600	Organizaciones y servicios relacionados con asistencia social, beneficencia y apoyo a poblaciones en situación de vulnerabilidad.
3	91111900	Servicios de cuidado personal

El no cumplimiento del anterior requisito objeto de verificación técnica dará lugar a que la GOBERNACION DEL AMAZONAS evalúe la propuesta como NO HÁBIL TÉCNICAMENTE. Para la acreditación de la experiencia específica se tendrá en cuenta por parte del comité evaluador el contrato que aparezca en el respectivo Registro de ESAL vigentes y en firme, expedido por la Cámara de Comercio respectiva y copia del contrato, certificación y/o acta de liquidación con el fin de verificar la experiencia en el desarrollo de actividades que correspondan al objeto del presente proceso de selección.

En todo caso cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, y esta haya sido obtenida en consorcio o unión temporal, el oferente deberá aportar el documento de constitución respectivo.

3.4. Análisis de Mipyme para el cumplimiento del objeto contractual

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, establece que, con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación deberán en el Análisis del Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directas o indirectas del objeto a contratar, con el fin de determinar reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.

Para determinar que empresas se catalogan como MIPYMES, es necesario acudir a los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, modificada por el Decreto 957 de 2019, el cual determina que se define conforme a los ingresos por actividades ordinarias anuales, de la siguiente forma:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
MANUFACTURERO	Inferior o igual a 23563 UVT	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.955 UVT	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1.736.565 UVT
SERVICIOS	Inferior o igual a 32.988 UVT	Superior a 32.988 UVT e inferior a 131.951 UVT	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT
COMERCIO	Inferior o igual a 44.769 UVT	Superior a 44.769 e inferior o igual a 43.196 UVT	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2.160.692 UVT

En el mismo orden, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que, de acuerdo con los análisis del sector, las Entidades Estatales, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procesos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, en alguno de los siguientes aspectos:



1. Tiempo de experiencia;
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia;
3. Índices de capacidad. Financiera;
4. Índices de capacidad organizacional;
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Así mismo, la citada norma dispone que con excepción de los procesos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, puede establecer puntajes adicionales para Mipyme, sin que supere el cero punto veinticinco por ciento (0.25%).

3.5. Análisis de emprendimiento y empresas de mujeres para el cumplimiento del objeto contractual:

De conformidad con el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, de acuerdo con el resultado del análisis del sector, las entidades estatales incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, medidas afirmativas para incentivar emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

De acuerdo con lo anterior, el Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021 modificatorio del Decreto 1082 de 2015, estableció que las entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, los cuales deben incorporarse en alguno de estos conceptos:

1. Tiempo de experiencia;
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia;
3. Índices de capacidad. Financiera;
4. Índices de capacidad organizacional;
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Estos requisitos deberán respetar las condiciones habilitantes para el cumplimiento adecuado del contrato.

Así mismo, la citada norma dispone que las entidades también otorgaran un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14, en el cual se establece que se entenderá como emprendimientos y empresa de mujeres aquellas que cumpla con alguna de las siguientes condiciones:

1. *“Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.*
2. *Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas*



Libertad y Orden

laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. *Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.*
4. *Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.*

PARÁGRAFO. *Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección." Bajo este marco, teniendo en cuenta que la fuente de información para el presente estudio fue la Cámara de Comercio de Amazonas, se advierte que en ella no se logra identificar determinar cuáles están conformadas por emprendimientos y empresas de mujeres.*

3.6. Garantía a sujetos de especial protección constitucional

El artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que en los procesos de contratación, las Entidades Estatales fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o



Libertad y Orden

reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Así mismo, dispones que la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Bajo este marco, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el cual tiene como objeto: Prestar el servicio de operación y funcionamiento del programa Centro de Vida de Adulto Mayor en el departamento de Amazonas. *No se advierte que se pueda vincular a los sujetos de especial protección señalados.*

4. INDICADORES HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Con base en los análisis expuestos anteriormente, se establecen los indicadores de capacidad financiera, y capacidad organizacional mínimos a ser acreditados por los proponentes, acorde con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015. Se considerarán habilitados financieramente los proponentes que cumplan con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:

EXPERIENCIA GENERAL

La propuesta presentada por la ESAL, deberá contener certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad de servicio social o con un objeto similar o afín a la presente actuación contractual y que cuente con una experiencia general mínima de CINCO (05) años contados a partir de la constitución y deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del convenio y un (1) año más..

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El o Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en máximo dos (02) Contratos o convenios debidamente liquidados durante los últimos dos años anteriores a la publicación de la presente convocatoria, con entidades públicas o privadas; donde el objeto contractual guarde correspondencia entre el objeto social de la ESAL y la de actividades logísticas y/o de capacitación y/o campañas de sensibilización. La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o mayor al presupuesto oficial expresado en SMMLV.

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPC	PRODUCTO
1	85101600	Personas de soporte de prestación de servicios de salud
2	94131600	Organizaciones y servicios relacionados con asistencia social, beneficencia y apoyo a poblaciones en situación de vulnerabilidad.
3	91111900	Servicios de cuidado personal

El no cumplimiento del anterior requisito objeto de verificación técnica dará lugar a que la GOBERNACION DEL AMAZONAS evalúe la propuesta como NO HÁBIL TÉCNICAMENTE. Para la acreditación de la experiencia específica se tendrá en cuenta por parte del comité evaluador el contrato que aparezca en el respectivo Registro Único de Proponentes vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio respectiva y copia del contrato, certificación y/o acta de liquidación con



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES



Libertad y Orden

el fin de verificar la experiencia en el desarrollo de actividades que correspondan al objeto del presente proceso de selección.

En todo caso cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, y esta haya sido obtenida en consorcio o unión temporal, el oferente deberá aportar el documento de constitución respectivo.

A. EQUIPO DE TRABAJO

LA GOBERNACION DEL AMAZONAS estima conveniente solicitar unas condiciones técnicas mínimas, necesarias para cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas de las actividades a ejecutar, que obedecen a las diferentes especialidades necesarias para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta el objeto, valor y grado de complejidad del mismo. Para ello es necesario que los proponentes cuenten para la ejecución del contrato, con la disponibilidad de personal necesario para desarrollar las actividades solicitadas. Lo anterior busca garantizar que los oferentes al realizar sus propuestas, incluyan estos aspectos técnicos, que afectan de manera directa y ponderada su presupuesto económico.

El proponente deberá acreditar con su propuesta el siguiente equipo de trabajo:

ITEM	ACTIVIDAD	PERFIL	CANT
1	Director o Coordinador	Deberá certificar mínimo formación tecnológica o profesional en ciencias humanas, ciencias sociales o ciencias de la salud. Debe tener disponibilidad de mínimo 6 horas diarias por cada día que el centro preste sus servicios.	1
2	Nutricionista	Deberá contar con formación en nutrición y dietética, que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada y balanceada, acorde a sus necesidades, con disponibilidad de mínimo 10 horas semanales,	1
	Psicóloga y/o Trabajador social.	Deberá contar con formación en psicología o trabajo social, que garantice que las personas mayores reciban el apoyo profesional acorde, con disponibilidad de mínimo 20 horas semanales,	1
3	Conserje	Esta responsable debe cumplir con los servicios de mensajería, limpieza y jardinería de exteriores y apoyo a compras con una disponibilidad de mínimo 4 horas diarias por cada día que el Centro preste sus servicios	1
4	Manipulador de Alimentos	Deberá contar cada uno con certificado de manipulación de alimentos; Uno (1) con disponibilidad de mínimo 6 horas diarias que el Centro preste servicios y 1 con disponibilidad de mínimo 6 horas diarias por cada día que el Centro preste servicios.	2
	Servicios generales	Es responsable del aseo y limpieza de las instalaciones del centro de acogida con una disponibilidad de mínimo 6 horas diarias por cada día que el Centro preste sus servicios	1
5	Técnico salud	Deberá contar con formación en técnico o auxiliar en enfermería, con disponibilidad de mínimo de 6 horas diarias, durante los días que el Centro preste servicios.	1
6	ASISTENCIAL	Deberá contar con mínimo 3 personas: 1 con experiencia relacionada en actividad física e interacción social, 1 en actividades cognitivas y productivas y 1 en actividades recreativas y culturales, con disponibilidad de mínimo 4 horas cada una, por cada día que el Centro esté abierto a los	3



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES



Libertad y Orden

usuarios, para el desarrollo de los siguientes 3 servicios en dicho periodo de tiempo:

- 1) actividades deportivas e interacción social,
- 2) actividades cognitivas y productivas,
- 3) actividades recreativas y culturales

Cada persona estará a cargo de máximo 15 usuarios participantes en cada una de las actividades. Para cada actividad se debe disponer de mínimo 1 hora y 20 minutos.

NOTA 1: El proponente debe aportar en su oferta los documentos exigidos para la totalidad de perfiles que se encuentran detallados anteriormente, incluyendo las hojas de vida con los respectivos soportes de idoneidad y experiencia.

5. ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS PROMEDIOS DEL SECTOR

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe estimar el valor del contrato o convenio y soportar los cálculos correspondientes. Para el presente caso, el análisis de costos se estructura con base en la necesidad, las condiciones técnicas definidas en el Estudio Previo y el valor por beneficiario establecido para la atención integral.

De acuerdo con el Estudio Previo de octubre de 2026, el costo de referencia por adulto mayor corresponde a TRES MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CATORCE PESOS M/CTE. (\$3.703.014,00) mensuales. Para una cobertura de TREINTA Y TRES (33) personas, el valor mensual de la atención asciende a CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$122.199.462).

ITEM	NOMBRE	NIT	DIRCOM	EMAILCOM	8 5 1 0 1 6 0 0		
					94131600 91111900		
1	EL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "SAN JOSE DE AMAZONAS" PARA BRINDAR PROTECCION Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	800.207.464-6	Av. Siempre Viva 123	sanjoaseamazonasleticia@gmail.com	X	X	X



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES



Libertad y Orden

2 FUNDACION 9003209968 CARRERA 8 Fundacionctuemus23@gmail.com
PARA LA 14-63 BARRIO
GESTION SOCIAL JOSE MARIA
PARA EL HERNANDEZ
DESARROLLO
ACTUEMOS

X X

La estructura de costos considera los componentes directos e indirectos necesarios para la operación del Centro de Larga Estancia, incluyendo alimentación, atención psicosocial, atención primaria en salud, actividades productivas, deporte, cultura y recreación, encuentros intergeneracionales, redes de apoyo, cuidado de enfermería, habitación, lencería, aseo, lavandería, cuidado personal, vestuario y demás componentes previstos en las especificaciones técnicas.

Con base en la estructura financiera incorporada en el Estudio Previo, para un plazo de DOS (2) MESES, y TREINTA Y TRES (33) beneficiarios, el aporte de la Gobernación del Amazonas asciende a **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$244.398.924).**

NO. COTIZACIÓN	EMPRESA
1	EL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "SAN JOSE DE AMAZONAS" PARA BRINDAR PROTECCION Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS., identificado con Nit 800.207.464-6

Ver Anexo cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales.

La estructura económica comprende un aporte de la Gobernación del Amazonas de \$244.398.924 y una contrapartida de la ESAL por \$73.319.677,2 que se podía ver representado en especie o dinero, equivalente al treinta por ciento (30%) representado en dinero o en especie del aporte de la Gobernación, para un valor total estimado del convenio de \$317.718.601,2 M/CTE.

El cálculo mensual se obtiene multiplicando el costo mensual por beneficiario (\$3.703.014,00) por treinta y tres (33) beneficiarios, para un total mensual \$122.199.462,00; dicho valor se proyecta durante dos meses, resultando en el aporte departamental de \$ 244.398.924. La contrapartida de la ESAL complementa la estructura de financiación prevista en el Estudio Previo.

DESCRIPCIÓN	LETICIA
COSTO MENSUAL POR PERSONA MAYOR	\$3,703.014
CUPOS ASIGNADOS	33
COSTO MENSUAL PARA TOTAL DE CUPOS ASIGNADOS	\$ 122.199.462,00
MESES CONTRATADOS	2
COSTO TOTAL PARA DOS (2) MESES	\$ 244.398.924

Por lo anterior, y de acuerdo con la información contenida en el Estudio Previo de octubre de 2026, el valor total estimado del convenio asciende **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS. (\$397.148.251,5) M/CTE**, de los cuales \$ 244.398.924 corresponden al aporte de la Gobernación del Amazonas y \$73.319.677,2 la contrapartida de la ESAL, que se puede representar en dinero o en especie.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES



Libertad y Orden

CONCEPTO	VALOR
APORTE GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	\$ 244.398.924
APORTE ESAL (30%) REPRESENTADO EN ESPECIE O DINERO.	\$73.319.677,2
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONVENIO	317.718.601,2

Nota: Los valores anteriores corresponden a la estructura económica consignada en el Estudio Previo de octubre de 2026. La cifra de \$ 317.718.601,2 M/CTE corresponde al valor total del convenio, mientras que \$ 244.398.924 corresponde al aporte departamental y \$73.319.677,2 a la contrapartida de la ESAL teniendo en cuenta que el valor de la esal puede representarse en especie o en dinero según el decreto 092 del 2017.

6. ANEXOS

Anexo 1.	Cotización recibida
----------	---------------------

MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA
Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales
Proyectó: María José García- contratista SGAS